



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 diciembre de 2024

ACTA N°44

RES. N° 3155/024

Exp. N° 2024-25-1-004868

DSPP/dbh/pm

VISTO: el Acta N°6, Resolución N°545 de fecha 8 de marzo de 2023 y el Acta N°13 Resolución N°925 de fecha 7 de mayo de 2024 del Consejo Directivo Central, referente a los encuentros docentes extraordinarios, en el marco de la Transformación Curricular Integral;

CONSIDERANDO: I) que por el primer acto administrativo citado en el Visto de la presente, y a fin de implementar dicha transformación, se aprobó un marco regulatorio y un calendario para los encuentros docentes del año 2023;

II) que por el segundo acto administrativo se da continuidad con la propuesta dispuesta en dicho marco, y se aprobó el nuevo calendario, así como los temas de los encuentros docentes extraordinarios a realizarse en el año 2024, incorporando 3°, 4°, 5° y 6° grado de Educación Primaria y el 1° grado de la Educación Media Superior (EMS);

III) que de acuerdo al Considerando III, del Acta N° 13, Resolución N° 925/024 de fecha 7 de mayo de 2024, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que la propuesta para el año 2024, se podría financiar con cargo al Fondo de Inasistencias, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por un monto de hasta \$ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones);

IV) que por Acta N° 6 Resolución N° 545 de fecha 8 de marzo de 2023, por Resuelve 10, el Consejo Directivo Central encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las gestiones pertinentes, a efectos de proceder a la

correspondiente trasposición de créditos a los subsistemas para la financiación de las erogaciones pertinentes;

V) que de acuerdo a la información remitida vía mail, por las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria por Memorando N° 25/2024, Secundaria Nota N° 008/24, Técnico Profesional (Memos 46/24, 47/24 y 48/24 del 26/11 /24 y 49/24 del 02/12/24), los montos necesarios para proceder a la liquidación y el pago a los docentes que asistieron al 5to Encuentro docente del año 2024, en el caso de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, y un complemento del 1er Encuentro; 2do Encuentro; 3er Encuentro y 4to Encuentro y para el caso de la Dirección General de Educación Secundaria y Técnico Profesional un 3er Encuentro docente del año 2024 y un complemento del 1er Encuentro y 2do Encuentro, son los que se detallan a continuación:

Unidad Ejecutora	IMPORTE	
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	Complemento del 1er Encuentro	17.470
	Complemento del 2do Encuentro	69.148
	Complmento del 3er Encuentro	26.569
	Complemento 4to Encuentro	3.367.481
	5to Encuentro	2.885.551
	TOTAL U.E. 02	6.366.219
03 - Dirección General de Educación Secundaria	Complemento del 1er Encuentro	85.721
	Complemento del 2do Encuentro	210.410
	3er Encuentro	8.973.671
	TOTAL U.E. 03	9.269.802
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	Complemento del 1er Encuentro	85.722
	Complemento del 2do Encuentro	385.743
	3er Encuentro	5.856.298
	TOTAL U.E. 04	6.327.763
TOTAL	21.963.784	

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, con cargo a la Financiación 1.2 "Fondo de Inasistencias", T.C. 2, a fin de financiar el 3er Encuentro Docente de las Direcciones Generales



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

de Educación Secundaria y Técnico Profesional y un 5to Encuentro Docente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del año 2024 y los complementos del 1er. Encuentro, 2do Encuentro, 3er Encuentro y 4to Encuentro:

Proyecto Reforzante						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	092	Partidas globales a distribuir	21.963.784	
Total Programas - Proyectos Reforzantes						
Proyectos Reforzados						
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	011	Sueldo básico de cargos	395.998	
			059	Sueldo anual complementario	33.000	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	29.463	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	83.655	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	4.290	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	80.223	
			087	Aporte patronal a FONASA	19.800	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.210	
	Total de Proyecto Reforzado					648.639
	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	011	Sueldo básico de cargos	2.966.146	
			059	Sueldo anual complementario	247.179	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	220.684	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	626.599	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	32.134	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	600.892	
			087	Aporte patronal a FONASA	148.307	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	16.551	
	Total de Proyecto Reforzado					4.858.492
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	011	Sueldo básico de cargos	495.634	
			059	Sueldo anual complementario	41.302	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	36.875	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	104.702	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	5.369	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	147.658	
087			Aporte patronal a FONASA	24.782		
089			Otras cargas legales sobre servicios personales	2.766		
Total de Proyecto Reforzado					859.088	
Total Unidad Ejecutora 002					6.366.219	
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	180.167	
			059	Sueldo anual complementario	15.014	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	13.496	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	38.060	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.952	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	17.957	
			087	Aporte patronal a FONASA	9.009	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.013	
	Total de Proyecto Reforzado					276.668
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	4.529.344	
			059	Sueldo anual complementario	377.445	
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	339.292	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	956.824	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	49.069	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	451.425	
			087	Aporte patronal a FONASA	226.467	
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	25.448	
	Total de Proyecto Reforzado					6.955.314
	Total Unidad Ejecutora 003					9.269.802
	04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	185.227
				059	Sueldo anual complementario	15.436
				068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	13.875
				081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	39.129
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	2.007
083				Aporte patronal por Serv. Bonif.	18.461	
087				Aporte patronal a FONASA	9.261	
089				Otras cargas legales sobre servicios personales	1.041	
Total de Proyecto Reforzado					284.437	

04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	2.009.589
			059	Sueldo anual complementario	167.465
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	150.544
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	424.526
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	21.771
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	200.289
			087	Aporte patronal a FONASA	100.480
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	11.291
			Total de Proyecto Reforzado		
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	011	Sueldo básico de cargos	1.925.856
			059	Sueldo anual complementario	160.489
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	144.270
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	406.837
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	20.864
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	191.943
			087	Aporte patronal a FONASA	96.292
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	10.820
Total de Proyecto Reforzado				2.957.371	
Total Unidad Ejecutora 004				6.327.763	
Total de Proyectos Reforzados				21.963.784	

2) Disponer que la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 01 deberá realizar la transferencia financiera del código SIR correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR asociado al Fondo de Inasistencias de la Unidad Ejecutora 02 un monto de \$ 6.366.219 (pesos uruguayos seis millones trescientos sesenta y seis mil doscientos diecinueve), Unidad Ejecutora 03 un monto de \$ 9.269.802 (pesos uruguayos nueve millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos dos) y Unidad Ejecutora 04 un monto de \$ 6.327.763 (pesos uruguayos seis millones trescientos veintisiete mil setecientos sesenta y tres).

3) Autorizar a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03 y 04, en el marco de lo resuelto en Acta N° 13 Resolución N° 925 de fecha 7 de mayo de 2024 del Consejo Directivo Central, Resuelve 15, a realizar la liquidación y el pago correspondiente.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Programación y Presupuesto de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General de Educación Secundaria, al Programa de Gestión Financiera Contable de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, y a las Divisiones Haciendas de las Unidad Ejecutora 02, 03 y 04. Publíquese en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública.



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaría Administrativa
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN